



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F *Teléf. Y Fax 953-537131*

“ACTA EN BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 7 DE JULIO DE 2.015”

Sres.Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D.Juan Balbín Garrido

Concejales:

D. Manuel J.Raya Clemente

D^a M^a Antonia Balbín Castillo

D^a M^a Jesús Cámara Bailén

D^a Concepción Expósito Pérez

No asisten:

D. Alfonso Lorente González

D^a Juana M^a Jiménez Cano

Secretario:

D.Manuel García Hernández

En Cazalilla, provincia de Jaén, y siendo las trece horas, del día siete de julio de dos mil quince, se reunieron, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, justificando su ausencia ante la Alcaldía, D. Alfonso Lorente González y asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarado y abierto público el acto, por la presidencia, se procedió a dar lectura de los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose ante mí, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA LOS DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna objeción a la acta de la sesión anterior, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2.015.-

Dicho borrador fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE CONCEJALES DELEGADOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio del presente año, por el que se nombran nuevos cargos de la Administración Municipal, debido a la reciente renovación de la Corporación, de la forma que se cita:

- 1er Tte. de Alcalde: D. Manuel Jesus Raya Clemente

- 2º Tte. de Alcalde: D^a M^a Antonia Balbín Castillo



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

El Pleno de la Corporación quedó enterado del contenido del mismo.

A continuación, igualmente dio cuenta el Sr. Alcalde, del Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio del presente año, que en su parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO.- Conferir las siguientes delegaciones genéricas de servicios que abarcan tanto la facultad de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, excepto competencias para resolver mediante actos administrativos a favor de los siguientes Concejales :

- Delegación Genérica del Area de Deportes y Juventud, a D. Manuel J. Raya Clemente.-

- Delegación Genérica del Area de Obras y Agricultura, a D. Alfonso Lorente González.-

- Delegación Genérica del Area de Igualdad, Bienestar Social, Educación y Festejos, a D^a M^a Antonia Balbín Castillo.-

- Delegación Genérica del Area de Cultura y Mujer, a D^a M^a Jesús Cámara Bailén

-Delegación Genérica del Area de Medio Ambiente, a D^a Concepción Expósito Pérez.-

SEGUNDO: Quedan reservadas en esta Alcaldía el resto de áreas no delegadas a los Concejales Delegados del apartado anterior.

El Pleno quedó enterado del contenido de la Resolución de Delegación de Concejalfías.

TERCERO.- FIJAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-

Por el que suscribe se da cuenta al Pleno de la Corporación del contenido del artículo 78.1 del R.O.F y R.J. de las CC. LL, R.D.2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se establece que corresponde al Pleno de la Corporación fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación, fijándose que no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Analizado y debatido ampliamente el asunto, los señores Capitulares, por unanimidad de los CINCO miembros asistentes del total de siete, que de hecho y de Derecho componen el número legal de la Corporación acordaron fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias en *TRIMESTRAL*, fijando la primera que se celebre en la primera quincena de OCTUBRE.



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

CUARTO.- CONSTITUCION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN.-

A continuación, el que suscribe informa a los señores Capitulares asistentes que es de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas, quedando la creación del resto de las Comisiones Informativas a discreción de la Corporación, para municipios de menos de 5.000 habitantes.

Asimismo informa que la composición de las mismas deberá acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. El presidente nato de todas ellas es el Alcalde, pudiendo este delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación.

Los señores Capitulares, debatido ampliamente el asunto, previa propuesta de la Alcaldía, acordaron por unanimidad de los CINCO miembros asistentes, del total de siete que de hecho y de Derecho, componen la Corporación:

PRIMERO.- La creación de la Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por CUATRO miembros; UNO, el Alcalde- Presidente; DOS Concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español, a comunicar por el Alcalde-Presidente en su momento; UN Concejales del grupo del Partido Popular.

SEGUNDO.- La creación de la Mesa de Contratación Permanente con la siguiente composición:

- Presidente:** Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya.
- Dos Vocales** del Partido Socialista Obrero Español a designar en su momento por el Alcalde-Presidente
- Un Vocal** del Partido Popular
- El Secretario-Interventor** del Ayuntamiento que actúa de Vocal
- Secretario:** Un funcionario del Ayuntamiento de Cazalilla.

A la mesa podrán incorporarse los asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuarán con voz y sin voto.

QUINTO.- REGIMEN RETRIBUTIVO DE ALTOS CARGOS.-

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de la Alcaldía que en su tenor literal dice:



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

III PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, que los cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial al 75%, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 bis. apartado 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, sea el de Segundo Teniente de Alcalde.

Asimismo propongo que este cargo esté retribuido en la siguiente cuantía:

- Segundo Teniente de Alcalde: Da. María Antonia Balbín Castillo: 1.600,00 euros brutos por 14 mensualidades, lo que supone un monto anual total de 22.400,00 €.

La efectividad de dicha dedicación parcial al 75% surtirá efectos desde el día 1 de agosto de 2.015.- Cazalilla, 1 de julio de 2.015.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JUAN BALBIN GARRIDO.-

El funcionario que suscribe informa a los señores Concejales asistentes que, tanto el régimen de dedicación como las retribuciones propuestas están dentro de los límites establecidos por la legislación vigente para este Ayuntamiento, que tiene una población menor a 1.000 habitantes en concreto el artículo 75 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, introducido por el número 18 del artículo 1 de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de administración local, establece, que el límite máximo a percibir para estos municipios, en el caso de dedicación parcial al 75% es de 30.000,00 €.

Tras un intercambio de impresiones y deliberación, se acordó por UNANIMIDAD de los cinco miembros asistentes, del total de siete, que de hecho y Derecho, componen el número legal de miembros de la misma Corporación, aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, en los propios términos que ha sido formulada.

SEXO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la necesidad de renovación de los representantes Municipales, en los distintos Órganos Colegiados en los participa el Ayuntamiento.

Realiza la siguiente propuesta que somete a la aprobación de los señores Capitulares asistentes:

- Consorcio de Aguas del Rumberal:

Titular: D. Manuel J. Raya Clemente

Suplente: D^a M^a Jesús Cámara Bailén

- Consorcio del Guadiel (Basura):

Titular: D. Alfonso Lorente González

Suplente: D^a Concepción Expósito Pérez



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

- Consejo Escolar del C.P. "Martín Peinado":

Titular: D^a M^a Antonia Balbín Castillo.

Suplente: D^a Concepción Expósito Pérez

- Consejo Escolar del C.M. Adultos "Juan R. Jiménez"

Titular: D^a M^a Antonia Balbín Castillo.

Suplente: D^a Concepción Expósito Pérez

El que suscribe informa que de los Consorcios, además de los representantes que se designan, el Sr. Alcalde es miembro nato de todos ellos.

Tras un intercambio de impresiones y deliberación, se acordó por UNANIMIDAD de los cinco miembros asistentes, del total de siete, que de hecho y Derecho, componen el número legal de miembros de la misma Corporación, aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, en los propios términos que ha sido formulada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las trece horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.-**



FDO. JUAN BALBIN GARRIDO.-

